

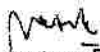


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

SAN LUIS, 18 JUN 2015

VISTO:

El EXP-USL: 9784/14, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con destino al **AREA N° 2 -PEDAGOGICA-**, con temas relativos a **"POLITICA EDUCACIONAL"**, de la carrera **PROFESORADO EN EDUCACION ESPECIAL**; y


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 15 de Octubre de 2014 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto

Que el mismo se registró por la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97-CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 3. realiza la imputación del cargo. Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con destino al **AREA N° 2 - PEDAGOGICA-**, con temas relativos a **"POLITICA EDUCACIONAL"**, de la carrera **PROFESORADO EN EDUCACION ESPECIAL**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10) días hábiles universitarios**, desde el día **LUNES VIENTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (22-06-15)** y **HASTA el día VIERNES TRES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (03-07-15)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

**ESP. VIVIANA RETA
ESP. SONIA AMIEVA
PROF. WALTER OLGUIN**

SUPLENTE:

**ESP. SANDRA CATALINI
DR. PEDRO ENRIQUEZ
LIC. VALERIA PASQUALINI**

CORRESPONDE RESOLUCION CD N°

090


Lic. Noe Pascualini
Subsecretario General
Facultad de Cs. Humanas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

-2-

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº
OJG

090

Prof. María Alejandra Rodríguez
Decana de la Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL